



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA:**
JC-27/2024-INC

INCIDENTISTA:
AMINTHA GUADALUPE BRISEÑO
CINCO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, primero de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional del escrito en original y anexo, suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del juicio de la ciudadanía JC-27/2024, así como en atención al requerimiento de veintisiete de marzo del presente año dictado en el expediente incidental citado al rubro.

Por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 355 de la Ley Electoral del Estado, en relación con el diverso 61, 61 BIS y 62 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por **recibidos** los documentos de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, **dando cumplimiento** al proveído de veintisiete de marzo de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

TERCERO. Dese vista a la parte incidentista con copia simple del escrito de cuenta y su anexo, para que dentro de un plazo de **cuarenta y ocho** horas, contadas a partir de su notificación, exprese lo que a su derecho convenga, en relación al cumplimiento expresado por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en el entendido de que, en caso de ser omisa, se tendrá por precluido su derecho.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la incidentista, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción I y II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.

RÚBRICAS.